

FACTURA N° 001-002-000032271
ESCRITURA N° 2015-06-01-003-P02605**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

OTORGADA POR:

LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO Y MARÍA EDELINA**GUALLI YUQUILEMA**

A FAVOR DE:

GERARDO AURELIO CACHOTE GUAMAN

CUANTIA: \$40.00

COPIA: 3



11 En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, hoy DOCE de MAYO
12 del dos mil dieciséis, ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca,
13 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparecen: Por una
14 parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores **LUIS ALBERTO**
15 **PASTO POMAQUERO Y MARÍA EDELINA GUALLI YUQUILEMA**;
16 por otra, como CESIONARIO, el señor **GERARDO AURELIO CACHOTE**
17 **GUAMAN**, casado; comparece también la señora **MARIA ELENA**
18 **ANDRADE ORTEGA**, en su calidad de GERENTE de la compañía de
19 **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.**, conforme
20 aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste
21 a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.-
22 Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos,
23 portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí,
24 de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de
25 este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo
26 texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales: minuta esta que
27 copiada literalmente dice: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA: En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de CESION DE
29 PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente tenor:
30 **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura

Notaría Tercera del Cantón Riobamba
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 pública. por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores LUIS
2 ALBERTO PASTO POMAQUERO Y MARÍA EDELINA GUALLI
3 YUQUILEMA; por otra, como CESIONARIO, el señor GERARDO
4 AURELIO CACHOTE GUAMAN, casado; comparece también la señora
5 MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, en su calidad de GERENTE de la
6 compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA.
7 LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de
8 habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE
9 PARTICIPACIONES.- Todos los comparecientes expresan su libre voluntad
10 para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de
11 edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta
12 ciudad de Riobamba.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-
13 TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del
15 cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el veinte y cuatro de
16 noviembre del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón
17 Riobamba el siete de Diciembre del mismo año, bajo el número seis mil
18 novecientos setenta y cuatro del repertorio, con un capital social de
19 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta
20 participaciones sociales de DIEZ DOLARES CADA UNA.- DOS.- Mediante
21 escritura pública celebrada el tres de abril del dos mil dos, ante el notario del
22 cantón doctor Fernando Salazar Almeida, inscrita en el registro mercantil bajo
23 el número 3593, del repertorio el veinte y ocho de junio del mismo año, los
24 señores MERCY OBRIEGON SANCHEZ, LUIS RAMIRO PAZMIÑO
25 ANDRADE, IVAN ERNESTO LUNA CARGUA, EDUARDO HUMBERTO
26 ORTEGA SILVA, cedieron a favor de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL
27 URBESP CIA. LTDA., cuatro participaciones sociales de diez dólares cada
28 una; TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario del cantón
29 Doctor Fernando Salazar Almeida, el dos de julio del dos mil dos, la señora
30 Rosa Enriqueta Andrade Ortega, cedió a favor del señor Ángel María



1 Fuenmayor una participación social de diez dólares, escritura que fue inscrita
2 en el registro mercantil, bajo el número 3989 del repertorio, el doce de los
3 mismos mes y año; **CUATRO.** Posteriormente, se han realizado varias
4 cesiones de derechos a favor de terceras personas; las mismas que han quedado
5 sin efecto alguno mediante escritura pública de Rescisión de Cesiones de
6 Participaciones Sociales, celebrada el SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS
7 MIL SIETE, ante el Notario Tercero Suplente que fue del cantón Riobamba,
8 doctor César Díaz Merino, inscrita el DIEZ de OCTUBRE del DOS MIL
9 SIETE, bajo el número 8351 del Repertorio.- **CINCO.** La JUNTA
10 UNIVERSAL de socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP"
11 CIA. LTDA., celebrada el DIEZ de MAYO del DOS MIL DIECISÉIS, por
12 unanimidad, acordó autorizar la CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES
13 del socio señor **LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO** casada con la
14 señora **MARÍA EDELINA GUALLI YUQUILEMA**, a favor del señor
15 **GERARDO AURELIO CACHOTE GUAMAN**, así mismo, se autoriza
16 además a la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA realizar todos los
17 trámites relativos al perfeccionamiento de dicho traspaso.- **TERCERA.-**
18 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes,
19 los cónyuges señores **LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO Y MARÍA**
20 **EDELINA GUALLI YUQUILEMA**; previo el cabal cumplimiento de todas
21 las disposiciones legales pertinentes, CEDEN y TRASPASAN, en favor del
22 señor **GERARDO AURELIO CACHOTE GUAMAN**, casado; las CUATRO
23 participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una de ellas, que
24 tienen en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de
25 propiedad del señor **GERARDO AURELIO CACHOTE GUAMAN.**-
26 **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la cesión de las CUATRO (4)
27 PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ DOLARES AMERICANOS
28 (\$10.00) CADA UNA, se ha fijado en la cantidad de **CUARENTA**
29 **DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00)**, que son pagados por parte del
30 CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los

**Notaría Tercera del Cantón Riobamba
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1 CEDENTES manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto
2 pues se encuentran conforme con la forma de pago y precio convenidos, y
3 renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto,
4 en contra de los CESIONARIOS o de sus parientes dentro del cuarto grado de
5 consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir
6 la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de
7 TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., queda
8 constituido de la siguiente manera:
9

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	4	40
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CACHOTE GUAMAN GERARDO AURELIO	4	40.00
6	CARRASCO PAREDES XIMENA MARGARITA	4	40.00
7	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	4	40.00
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
	TOTALES	40 PART.	\$ 400.00

10 **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Los CEDENTES autorizan a los



1 CESIONARIOS para que realicen la inscripción en el Registro Mercantil del
2 cantón Riobamba. La señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas
3 de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.
4 (firmado) ilegible.- (hay un sello) Abg. Manolo Mier Coca.- Abogado.- Mat
5 06-2011-16 CACH.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la
6 escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que
7 proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la
8 naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y
9 firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento
10 fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la
11 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
12 Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta
13 Notaría.- De todo lo que doy fe.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


MARÍA ELENA ANDRADE ORTEGA
REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.
Céd. N° 0601775166




LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO
Céd. N° 060295919-9



4

Notaría Tercera del Cantón Riobamba
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Maria Edeline Guali Yuquilema



MARÍA EDELINA GUALLI YUQUILEMA
Céd. N° *060 33 7641 -9*

Gerardo Aurelio Cachote Guaman



GERARDO AURELIO CACHOTE GUAMAN
Céd. N° *060189888-5*



Mera Balseca

NOTARÍA TERCERA
Mera Balseca
RIOBAMBA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 001-002-000032271

20160601003P02605

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSACA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°	20160601003P02605						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO	12 DE MAYO DEL 2016. (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0602959199	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALLI YUQUILEMA MARIA EDELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0603376419	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CACHOTE GUAMAN GERARDO AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0601898885	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40 00						



NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balsaca
CANTON RIOBAMBA

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSACA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0603376419
Apellidos y nombres:	GUALLI YUQUILEMA MARIA EDELINA
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
Fecha de nacimiento:	27/04/1980
Fecha de expedición:	17/09/2008
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SECUNDARIA
Profesión:	QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO
Fecha de matrimonio:	21/11/1999
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA DELFINA YUQUILEMA
Apellidos y nombres del padre:	JOSE GUALLI

Información de generación del certificado electrónico.					
Generador por:	0604702514				
Número Único de Verificación (NUV):	650849				
Uso exclusivo para:	CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 CHIMBORAZO/RIOBAMBA				
El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.					
 650849	<table border="0"> <tr><td>Fecha Emisión:</td><td>12/05/2016 15:05:30</td></tr> <tr><td>Válido Hasta:</td><td>12/05/2016 15:05:30</td></tr> </table>	Fecha Emisión:	12/05/2016 15:05:30	Válido Hasta:	12/05/2016 15:05:30
Fecha Emisión:	12/05/2016 15:05:30				
Válido Hasta:	12/05/2016 15:05:30				
					

Codificación QR

Valida descompuerta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N° 060295919-9

CIUDADANÍA
PASTO POMAQUERO
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EDELINA
GUALLI YUQUILEMA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y NOMBRES DEL PADRE PASTO NICOLAS

APellidos y NOMBRES DE LA MADRE POMAQUERO PAULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2016-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-19

REN 0412670





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
060295919-9 000-0171

PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZABABURU

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

4680237 19/10/2013 12:00:56

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 060337641-9

GUALLI YUQUILEMA MARIA EDELINA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
07 ABRIL 1980

01-0108 00102 E
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
FLORES 1980



CUATORCIANA***** V444604444

CASADO LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO
SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS

TUO GUALLI
MARIA EDELINA YUQUILEMA
RIOBAMBA 17/09/2008

REN 0412670

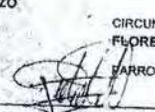
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0196 0603376419
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALLI YUQUILEMA MARIA EDELINA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA RIOBAMBA FLORES 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V2343V3222

0000189245

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACHOTE MANUEL GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-11

Gerardo Cachote

SECRETARÍA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **060189888-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CACHOTE GUAMAN GERARDO AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUIMIAG

FECHA DE NACIMIENTO: **1962-01-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

SILVIA BEATRIZ
ARAUJO SIBAMBE

SECRETARÍA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELÉCCIONES SUBNACIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0241 **0601898885**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CACHOTE GUAMAN GERARDO AURELIO

CHIMBORAZO CH. CUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA QUIMIAG 1

RIOBAMBA PA. PARROQUIA 1

CANTÓN ZONA

Gerardo Cachote

SECRETARÍA GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **060177516-6**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ




943

INSTRUCCION **BACHILLERATO**
 PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE**
 E334314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA 2015-04-10

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-10


 DIRECTOR GENERAL

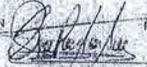



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 **CERTIFICADO DE VOTACION**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0147 **0601775166**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA

CHIMBORAZO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION **2**
RIOBAMBA VELASCO **0**
 CANTON PARROQUIA **ZONA**


 () PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



ACTA No. 002-2016

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
CELEBRADA EL DIA MARTES 10 DE MAYO DEL 2016

En la ciudad de Riobamba hoy martes diez de mayo del año dos mil dieciséis, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial URBESE CIA. LTDA., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve cero nueve y Venezuela (esquina), siendo las veintidós horas, se reúnen los socios de la empresa para asistir a la reunión de trabajo previamente convocada por la administración de la empresa; Sr. Luis Aguirre Sandoval, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se constate el quórum existente; la Sra. María Elena Andrade, Gerente de la compañía Secretaria de la Junta, antes de constatar el quórum presente lectura del Poder Especial que consta en secretaría, conferido por Lcda. Rosa Andrade Ortega, socia de la compañía, por el cual delega Ing. Jorge Recalde Díaz, para que la represente con voz y voto todos los trámites relacionados con esta compañía, documento que adjunta a la presente acta como habilitante; por secretaría constata el quórum existente y se realiza la NÓMINA DE SOCIOS presentes:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CARRASCO PAREDES XIMENA MARGARITA	4	40.00
6	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	4	40.00
7	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
TOTALES		40 PART.	FOR \$ 400.00

Todas las participaciones presentes son de tipo Inversión Nacional, con valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes sum cuarenta (40 de 40 participaciones) correspondientes a igual número de votos, que representan el cien por ciento (100.00%) del capital suscrito y pagado de la compañía, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos (\$400.00). Por Secretaría se informa que las participaciones presentes constituyen el 100.00% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. El Sr. Presidente ampara en el Art. 238 de la Ley de Compañías indica que se podría instalar una Junta Universal; el Sr. Wilson Sánchez Valverde, eleva a **MOCIÓN**: Que la sesión se constituya en Junta Universal para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR SR. LUÍS PASTO POMAQUERO, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DEL SR. GERARDO CACHOTE GUAMAN.
3. CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

4. TRATAMIENTO DEL ACTA.
5. CLAUSURA DE LA JUNTA.

Apoya la moción la Sra. Ximena Carrasco Paredes; sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 1.**- Los socios por unanimidad aprueban la moción por la cual la sesión se constituye en Junta Universal con el Orden del Día antes indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías respecto a los condicionamientos de una Junta Universal, el Sr. Presidente, pregunta a los socios: a) Si conocen los temas a tratar ?; b) Si no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día ?; c) Si se comprometen a suscribir el acta correspondiente ?; y d) Si se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas ?. Preguntas a las cuales los socios contestan por unanimidad en su orden: a) Que si conocen los temas a tratar; b) Que no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día; c) Que si se comprometen a suscribir el acta correspondiente; y d) Que se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas. El Sr. Presidente dispone inicie la Junta Universal con el Orden del Día aprobado:

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL.- Por secretaría se constata el quórum reglamentario mediante la NÓMINA DE ASISTENCIA, la cual es suscrita por los socios presentes, documento que se adjunta a esta acta como habilitante, se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa, es decir el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa; en tal virtud, siendo las veinte horas veintiocho minutos, interviene el Sr. Presidente y deja instalada la Junta Universal.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. LUÍS PASTO POMAQUERO, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DEL SR. GERARDO CACHOTE GUAMAN.- El Sr. Presidente pide que por Secretaría se de lectura a las comunicaciones recibidas sobre este punto; la Sra. Secretaria da lectura a los siguientes documentos: a) Oficio s/n del 28 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Luis Pasto Pomaquero, donde en la parte pertinente solicita se autorice la enajenación de acciones, derechos y de la unidad de su propiedad, por así convenir a sus intereses económicos; b) Oficio s/n del 04 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Luis Pasto Pomaquero, donde solicita se autorice la transferencia de sus acciones que posee en la compañía a favor del Sr. Gerardo Cachote Guaman; y, c) Oficio s/n del 05 de mayo del 2016, suscrito por el Sr. Gerardo Cachote Guaman, donde en su parte pertinente solicita se autorice la cesión en su favor de las acciones y derechos del Sr. Luis Pasto Pomaquero, para lo cual está dispuesto a acatar el estatuto de la compañía, así como sus reglamentos y demás disposiciones vigentes en la empresa. El Sr. Jorge Recalde Díaz, eleva a **MOCIÓN**: Se apruebe la cesión de CUATRO (4) participaciones solicitada por el Sr. Luis Pasto Pomaquero, socio de la empresa, en calidad de CEDENTE, por un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Gerardo Cachote Guaman, en calidad de CESIONARIO; apoya la moción la Sra. Ana Gabriela Tenemasa, sometida a votación dicha moción se obtiene la **RESOLUCIÓN No.2.**- Los socios reunidos en Junta General Universal por unanimidad aprueban la cesión de CUATRO (4) participaciones solicitada por el Sr. Luis Pasto Pomaquero, socio de la empresa, en calidad de CEDENTE, por un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Gerardo Cachote Guaman, en calidad de CESIONARIO. El Sr. Presidente en consideración a que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone que Gerencia dé el trámite de ley a fin de perfeccionar el trámite de cesión de las cuatro participaciones, a favor del Sr. Gerardo Cachote Guaman, en calidad de nuevo socio de la empresa.



3.- CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El Sr. Presidente solicita que por Secretaría se dé a conocer nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía luego de la transferencia aprobada en esta Junta Universal; Secretaría da a conocer nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, el cual se detalla en la continuación:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CACHOTE GUAMAN GERARDO AURELIO	4	40.00
6	CARRASCO PAREDES XIMENA MARGARITA	4	40.00
7	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
TOTALES		40 PART. POR \$ 400.00	

4.- TRATAMIENTO DEL ACTA.- Siendo las veinte horas cuarenta y ocho minutos el Sr. Luis Pasto Pomaquero eleva a **MOCIÓN**: Que la sala apruebe un receso para que Secretaría transcriba el acta de Junta General Universal; apoya la moción el Sr. Jaime Chavarrea Estrada, sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 3.-** Por unanimidad los socios aprueban un receso para transcribir el acta de esta Junta General Universal. Siendo las veinte horas ocho minutos, una vez transcrita el acta, el Sr. Presidente reinstala la Junta General Universal y dispone se dé lectura de la referida acta; Sra. Secretaria da lectura del acta y la pone en consideración de los socios; interviene el Sr. Jorge Recalde Díaz y eleva a **MOCIÓN**: Que el Acta No. 002-2016 correspondiente a la Junta General Universal celebrada el martes diez de mayo del dos mil dieciséis, sea aprobada y suscrita conforme a la disposición legal; apoya la moción el Sr. Luis Pasto Pomaquero, sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 4.-** Los socios por unanimidad aprueban el Acta No. 002-2016 correspondiente a la Junta General Universal celebrada el martes diez de mayo del dos mil dieciséis, sin realizar ningún cambio; conforme a la disposición legal esta acta es suscrita por los presentes mediante sus respectivas firmas.

5.- CLAUSURA DE LA JUNTA.- Agotado el orden del día, siendo las veinte horas cincuenta minutos el Sr. Presidente clausura la Junta General Universal y agradece por la presencia y colaboración de socias y socios de la compañía.

Riobamba, 10 de Mayo de 2016

Luis Aguirre Sandoval
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

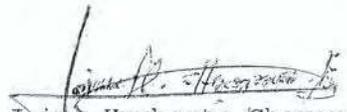
María Elena Andrade O.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

Rosa Andrade Ortega
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

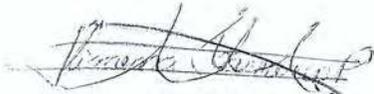
Luis Pasto Pomaquero
SOCIO DE LA COMPAÑÍA



Ana Tenamasa Morocho
SOCIO DE LA COMPAÑIA



Jaime Humberto Chavarrea E.
SOCIO DE LA COMPAÑIA



Ximena Carrasco Paredes
SOCIA DE LA COMPAÑIA



Wilson Sanchez Valverde
SOCIO DE LA COMPAÑIA



Silvio Arguello Parra
SOCIO DE LA COMPAÑIA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA. Tlf 032942495 RIOBAMBA ECUADOR



Riobamba, 09 de Abril del 2015
OFICIO No. 027.UCL.15

Señora
María Elena Andrade Ortega
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle, que en la Junta General Universal de Socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. celebrada el día martes 31 de Marzo del 2015, usted ha sido designado para que desempeñe el cargo de GERENTE de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., por un período de DOS AÑOS a partir de la presente fecha conforme la Cláusula Décima del Estatuto de la Compañía adicionalmente para que le represente legal, judicial y extra-judicialmente conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social; y, las demás funciones señaladas en la Ley y en su Reglamento; sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social de la Compañía.

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública del 24 de noviembre del 2001 ante la Notaría 3ra. del cantón Riobamba Dra. Elba Fernández Cando. Aprobada mediante Resolución No. 01.A.DIC.277 por el Intendente de Compañías de Ambato, el 05 diciembre del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 07 de Diciembre del 2001 con el No.399 anotado bajo No.6974 del Repertorio.

Atentamente,

Silvio Fernando Arguello Parra
PRESIDENTE "URBESP" CIA. LTDA.

cc. 0601917800

Riobamba, 09 de Abril del 2015

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela. Riobamba



ACEPTACIÓN.- Acepto y agradezco el nombramiento de GERENTE de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. y comprometo mi mejor esfuerzo para este fin.

María Elena Andrade Ortega

cc. 0601775166

Riobamba el 07 de Abril del 2015

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela. Riobamba

Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1145



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	164
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2015
FECHA ACEPTACION:	09/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601775166	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N. 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



1 ESCRITURA N°15717

2 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA
 3 ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA A FAVOR DEL
 4 SEÑOR INGENIERO MECÁNICO JORGE ANTONIO
 5 RECALDE DIAZ.-
 6 CUANTIA: INDETERMINADA.-

7 Copias dadas: 1era.-

8 *****

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
 10 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES
 11 ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante
 12 mi, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Abogado, Notario
 13 Público Cuarto de este Cantón, comparece la señora ROSA
 14 ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA. La compareciente
 15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
 16 estado civil casada, de ocupación empleado pública, residente y
 17 domiciliada en esta Ciudad de Riobamba, hábil e idónea para
 18 contratar y obligarse, poradora de sus respectivas cédulas, a
 19 quien de conocerla en este acto doy fe; y dice: Que tiene a bien
 20 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
 21 me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
 22 NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
 23 Públicas a su cargo una de la cual conste un PODER
 24 ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
 25 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del

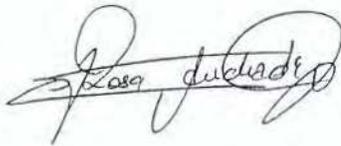
1 presente instrumento público, la señora ROSA ENRIQUETA
2 ANDRADE ORTEGA, portadora de la cédula de ciudadanía
3 número 060191385-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
4 edad, de estado civil casada, con suficiente capacidad legal para
5 contratar y obligarse por si misma, a quien se le denominará la
6 MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO.-
7 La MANDANTE, señora ROSA ENRIQUETA ANDRADE
8 ORTEGA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente
9 cual en derecho se requiere, a favor del señor INGENIERO
10 MECÁNICO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ,
11 portador de la cédula de ciudadanía número 060192521-7, para
12 que a su nombre y representación realice los siguientes actos y
13 contratos: a) Asista e intervenga inclusive con voz y voto en las
14 sesiones, reuniones, asambleas, mingas, juegos deportivos y
15 todo acto público y privado, cancele cuotas y cumpla con toda
16 clase de obligaciones relacionadas con la Compañía de
17 Transporte Urbano Especial "URBESP" CIA. LTDA., del
18 Cantón Riobamba, de la cual la mandante es socia.- Por lo que
19 el mandatario queda autorizado para que realice toda clase de
20 trámites judiciales, extrajudiciales, notariales y demás
21 documentos públicos y privado relacionados estrictamente con
22 el fiel cumplimiento de este mandato. Se comprende
23 expresamente incorporados a este mandato las facultades
24 previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de
25 Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente. TERCERA:
26 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



1 Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de
 2 estilo para la plena valdez de este instrumento público.
 3 Firmado) Doctor Jorge Sampedro, con matrícula profesional
 4 número cero seis guión mil novecientos ochenta y cinco guión
 5 uno del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta fielmente
 6 transcrita, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
 7 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes
 8 y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
 9 pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída
 10 que les fue la presente escritura, Íntegramente a los otorgantes
 11 por mi el Notario, se afirman, en su contenido y para constancia
 12 lo firman en unidad de acto junto conmigo el Notario que doy
 13 fe.-



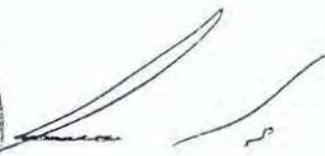
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



 ROSA ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA

C.C. 06019/385-8.

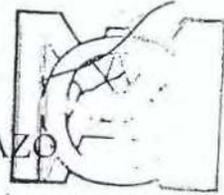



 DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
 NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.



ER. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-



NOTARIA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y PSEFILIACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060191385-8

ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

12 MARZO 1964

FECHA DE NACIMIENTO: 12 MARZO 1964

REP. 002-1 0020 00437 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1964



Rosa Enriqueta Andrade Ortega
FIRMANTE

ECUATORIANA*****

CASADO MARCO

SECUNDARIA

FAUSTO ANDRADE

AMADA ORTEGA

RIOBAMBA

20/01/2023

REN 357260



Rosa Enriqueta Andrade Ortega
FIRMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0002 0601913858

NÚMERO CÉDULA

ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTÓN

VELASCO

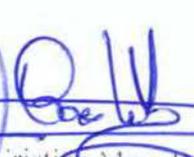
PARRQUJA ZONA

Rosa Enriqueta Andrade Ortega
FIRMANTE

FIRMANTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a
los TRECE días del mes de MAYO del dos mil dieciséis.


Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARÍA TERCERA
CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20160601003000589

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2016, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CAMPAÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	02042

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CACHOTE GUAMAN GERARDO AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601898885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02605



NOTARÍA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



RAZON.- Riobamba, 13 de MAYO DEL 2016.- Mediante Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrado el doce de Mayo del año dos mil dieciséis, ante la Notaria Tercera de Riobamba, Dra. María Cristina Mera Balseca, los cónyuges Luis Alberto Pasto Pomaquero y María Edelina Gualli Yuquilema cedieron a favor del señor Gerardo Aurelio Cachote Guaman, las CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES cada una de ellas, que tienen en la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA LTDA.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de Constitución de Compañía antes señalada.- De todo lo que doy fe.-

 NOTARÍA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA


DRA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





TRÁMITE NÚMERO: 1513

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	943
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /12/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

